

Proceso: REGULACIÓN VISITAS
Demandante: CAMILO ALFONSO SANTIAGO SANCHEZ
Demandado: ALEXIS PACHON CAGUA
500013110002-2022-00288-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de septiembre de 2022. Al Despacho paso la presente demanda.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho(28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Subsanada y reunidos así los requisitos legales, se ADMITE la presente demanda de Regulación de Visitas promovida por el señor CAMILO ALFONSO SANTIAGO SANCHEZ, progenitora del niño NICOLAS SANTIAGO PACHON, en contra de la señora ALEXIS PACHON CAGUA.

Désele a la presente demanda el trámite consagrado en el artículo 391 y ss. del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos CÓRRASELE traslado a la demandada señora ALEXIS PACHON CAGUA por el término de diez (10) días para que la conteste por intermedio de apoderado judicial, aportando las pruebas que se encuentren en su poder y pedir las que pretenda hacer valer. Además, deberá atender lo previsto en el art. 96 del C.G.P. en lo pertinente. Dese cumplimiento a lo regulado en la Ley 2213 de 2022, en lo pertinente.

En virtud a lo previsto en el art. 598 del C.G.P. se accede a la medida provisional solicitada, en consecuencia, se regulan las visitas del señor CAMILO ALFONSO SANTIAGO SANCHEZ a realizar a su menor hijo NICOLAS SANTIAGO PACHON, de manera provisional de la siguiente forma: cada quince (15) días, los días sábados y domingos, autorizado para retirarlo de su residencia a partir de la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m) hasta la hora de las siete de la noche (7:00 p.m.). de cada día. Esporádicamente en días diferentes a los fines de semana de las visitas antes señaladas, la progenitora permitirá contacto telefónico entre padre e hijo.

Notifíquese este auto al Defensor de Familia y a la Procuradora de Familia.

Proceso: REGULACIÓN VISITAS
Demandante: CAMILO ALFONSO SANTIAGO SANCHEZ
Demandado: ALEXIS PACHON CAGUA
500013110002-2022-00288-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2898b9a9324022b2b727f5d714d496b158624079947f474254c36e884c3c8cf**

Documento generado en 28/09/2022 06:23:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>